



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ordinario Laboral
Demandante : Gloria Mercedes Diaz Rocha
Demandado : Colfondos S.A.
Radicación : 73-585-31-12-001-2022-00070-00

Al resolver sobre la admisión de la demanda se observa la siguiente falencia:

- Omisión de vincular a la señora María Yesenia Cortínez Quizá como demanda habida cuenta que se pretende un acrecimiento pensional en desmedro de su pensión de sobrevivientes.
- Los oficios del 2 de junio de 2020 y 28 de abril de 2021 de Colfondos son ilegibles por lo que deben ser allegado de modo que si puedan verse su contenido.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del CPTSS, se ordena devolver el libelo a la demandante, para que en el término de cinco días la subsane teniendo en cuenta las observaciones hechas anteriormente, so pena de ser rechazada.

Reconocer personería a la abogada, Dra. Angela Andrea Gil Martinez, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder adjunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11c5e15a4b067651ccc71ba872d7fe699c22eb73977dbb9c41f6857692e7a59**

Documento generado en 01/09/2022 04:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>